

TOLUCA

## IEEM cumple sentencia sobre acciones afirmativas en proceso electoral judicial

Mireya Carta

Durante la 15.ª Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se aprobó un acuerdo trascendental para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía local, identificado como JDCL/274/2025.

La resolución del Tribunal vinculó al IEEM a pronunciarse formalmente sobre una solicitud específica relacionada con la implementación de acciones afirmativas en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025. Esta sentencia responde a la necesidad de fortalecer la inclusión y representación de grupos en situación de vulnerabilidad en los procesos político-electorales.

Las acciones afirmativas son mecanismos temporales y específicos que buscan nivelar las condiciones de participación política, en particular para sectores históricamente subrepresentados, como personas con discapacidad, comunidades indígenas, personas de la diversidad sexual y mujeres.

Con este nuevo acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral local da respuesta puntual a la solicitud ciudadana y, en consecuencia, cumple con lo mandado por el TEEM. La medida

refuerza el compromiso del Instituto con los principios de legalidad, equidad e inclusión en la vida democrática del Estado de México.

Durante la sesión, las y los integrantes del Consejo General señalaron que el cumplimiento de esta sentencia no solo responde a un requerimiento legal, sino que reafirma el deber institucional de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía mexicana.

Este acuerdo busca también fortalecer la legitimidad y la equidad del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, que representa una oportunidad para corregir desequilibrios pasados y ampliar las oportunidades de representación en los cargos de elección popular.

El IEEM destacó que continuará actuando en estricto apego a los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad. Asimismo, reiteró su

### Equidad

*Se reitera su compromiso con una participación efectiva, libre de discriminación y con condiciones de equidad para todos los sectores de la sociedad en los procesos electorales.*

disposición para atender con diligencia las resoluciones de los órganos jurisdiccionales electorales, como parte de su labor de consolidación democrática.

El cumplimiento de esta sentencia representa no solo un acto de acatamiento judicial, sino también un paso significativo en el camino hacia una democracia más incluyente y representativa en el Estado de México.

Con ello, reitera su compromiso con una participación efectiva, libre de discriminación y con condiciones de equidad para todos los sectores de la sociedad en los procesos electorales.



El IEEM aprobó un acuerdo trascendental para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México

# Cumple **IEEM** Sentencia del **TEEM**

*La resolución fue atendida durante la Décima Quinta Sesión Especial.*

**E**l Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) en relación con el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Local JDCL/274/2025, acción que refleja el compromiso del órgano electoral mexiquense con la legalidad, la transparencia y la protección de los derechos de la ciudadanía en el proceso democrático.

La sentencia del **TEEM** vinculó al Consejo General del **IEEM** a pronunciarse respecto a una solicitud específica para la implementación de Acciones Afirmativas en el contexto del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025. Las Acciones Afirmativas son medidas que buscan promover la igualdad de oportunidades y garantizar la participación efectiva de grupos históricamente discriminados o en desventaja en los procesos políticos y electorales.

En este caso particular, la solicitud respondía a la necesidad de fortalecer la representación y participación de ciertos sectores de la población en las próximas elecciones extraordinarias, asegurando que sus derechos políticos sean respetados y promovidos de manera efectiva.

En cumplimiento de la sentencia, el órgano máximo de dirección del IEEM, el Consejo General, emitió un Acuerdo formal en el que da respuesta a la solicitud planteada. Este acuerdo



fue resultado de un análisis exhaustivo y de la deliberación colegiada, en la que se consideraron los aspectos jurídicos, sociales y políticos involucrados.

Este acatamiento fue atendido durante la Décima Quinta Sesión Especial, con el objetivo de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía mexiquense.

La sesión tuvo como objetivo principal asegurar que todas las acciones tomadas por el órgano electoral estén alineadas con las disposiciones legales y con el compromiso de promover una

participación política inclusiva y equitativa.

Este tipo de acciones reafirma el compromiso del Instituto Electoral del Estado de México con la protección de los derechos de la ciudadanía y con la promoción de una democracia participativa, inclusiva y plural. La implementación de las Acciones Afirmativas en el proceso electoral extraordinario 2025 será un paso importante para avanzar en la igualdad de oportunidades y en la representación de todos los sectores sociales en los órganos de decisión política.

**CUMPLE IEEM SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL MEXIQUENSE.** La resolución fue atendida durante la Décima Quinta Sesión Especial. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) relacionada el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Local JDCL/274/2025. La sentencia del TEEM vinculó al Consejo General del IEEM a pronunciarse respecto de una solicitud para la implementación de Acciones Afirmativas en el contexto del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025. **Impulso/Toluca**

